



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

14834 *Notificación a los interesados resolución de fecha 17 de junio de 2014 relativa a la gestión de vehículos abandonados (Exp. GVA 02/2014)*

Intentadas, sin efecto, las notificaciones por correo certificado con acuse de recibo, y dado que no han podido practicarse por ignorarse el domicilio o no haber sido localizadas las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común – BOE de 27 de noviembre-, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares del siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA GVA 02/2014 de fecha 17 de junio de 2014.

Vistos los escritos de la Policía Local en los que se informa sobre vehículos que se encuentran en situación de abandono en la vía pública, depósito dependencias municipales o solares particulares, y que se relacionan en la tabla siguiente:

Ref.	Fecha inf.	Matrícula	Marca / Modelo	Titular	DNI / CIF
67/13	28/10/13	IB0617CW	Nissan Micra	Helmut Bromberg	X2606729R
69/13	20/11/13	IB7401BL	Suzuki Vitara	Gregory Ross Getman	X8179121E
71/13	20/12/13	IB7528BZ	Ford Courier	Renato Salvatore Onofrietti	X2667129A
00/14	15/01/14	GE6833BP	Saab 93	Miguel Ángel Ortega Rubio	16809946M
01/14	20/01/14	PM1673CJ	Lancia Debra	Laura Jane Wilson	X2920030L
02/14	20/01/14	PM5820I	Avia 2500 FR	Agencia La Ibicenca SA	A07223415
03/14	20/01/14	H 04042	Mercedes	Desconocido - matrícula extranjera	
04/14	21/02/14	B5788NH	Daihatsu Feroza	Aldo Bambino	X5646079Q
05/14	28/02/14	B4591EK	Renault R-6	Taavi Tiganik	X2564205G
06/14	28/02/14	V4117EJ	Opel Astra	Iván Boychuk	X9785476B
07/14	10/03/14	MU0959X	Mercedes-Benz	Lucia Cabanova	X7445064X
09/14	10/03/14	6298CMX	Mercedes-Benz	Lazar Sucala	X8428666V
10/14	10/03/14	PM8961CK	Range Rover	Cristian Biro	X8373650V
11/14	10/03/14	PM4233BX	Renault Clio	Gustavo Fabian González	X6753688Z
12/14	10/03/14	B5486VP	Renault R. Clio	Guillermo Eduardo Salazar Sala	48230157P
13/14	12/03/14	M4886OC	Renault Clio 1,2	Rosa María García Lluís Loureiro	32415735H
15/14	31/03/14	PM4999W	Seat Fiat Panda	Nelly Jose Pesci	PM033466
16/14	10/04/14	VIW8073	Volkswagen Passat	Desconocido – matrícula extranjera	
17/14	14/04/14	V9778HG	Fiat 242/18	Nemesio Arenas Pérez	21328298F
18/14	14/04/14	BBMM2288	Suzuki	Desconocido – matrícula extranjera	
19/14	14/04/14	Sin placas	Land Rover	Desconocido – no hay datos	
21/14	05/05/14	B2311TB	Seat Ibiza 1.4	Antonio Jiménez Rodríguez	28531652Z
23/14	05/05/14	M3343WT	Seat Ibiza	Fernando Gasull Ferran	43422415W

Atendiendo que de acuerdo con el artículo 86.1 del Real decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo (texto articulado de la Ley sobre tránsito, circulación de vehículos a motor y seguridad viaria), que ha introducido la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, la Administración competente en materia de gestión de tránsito podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación en los casos siguientes:

- Cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración, y la persona titular no haya formulado alegaciones.
- Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que imposibiliten el desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.
- Cuando recogido un vehículo como consecuencia de avería o accidente de éste en un recinto privado, su titular no lo hubiera retirado



en el plazo de dos meses.

Atendiendo que según establece el artículo 3º b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, se entiende que los vehículos abandonados son residuos domésticos, y que el artículo 12.5 de la misma ley otorga competencias a las entidades locales para la gestión de éstos.

A la vista de los antecedentes mencionados, por el presente y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Requerir a las personas titulares de los vehículos, con anterioridad a la orden de traslado al Centro autorizado de tratamiento de vehículos, a fin de que procedan a la retirada del vehículo en el plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 86.1 del Real decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Si en el plazo de un mes no se procede a la retirada del vehículo o no se reciben noticias de la persona titular, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, con las siguientes consecuencias:

- El traslado a un Centro autorizado de tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación.
- La baja de oficio del vehículo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, o bien la adjudicación del vehículo a los servicios de vigilancia y control de tráfico.
- La incoación del oportuno expediente sancionador en base al artículo 49.3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, con sanción de 901 € a 45.000 €; o bien del artículo 11 de la ordenanza municipal reguladora de la gestión de residuos, con una sanción de 2.500,00 €.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las personas titulares de los vehículos.

Se informa que si procede a la renuncia expresa de la titularidad del vehículos a favor del Ayuntamiento, no se incoará expediente sancionador y se entenderá la participación del poseedor según dispone el artículo 11 de la Ley 10/1998 de residuos.

Se podrá formular la renuncia del vehículo, con el pago previo de los gastos ocasionados en las dependencias municipales (Plaza del Ayuntamiento Nº 1 – 07810 Sant Joan de Labritja, teléfono 971 33 30 03, fax 971 33 31 17), o bien presentar escrito de alegaciones en el Registro General del Ayuntamiento, con indicación de los datos personales, número de expediente y matrícula del vehículo.

Sant Joan de Labritja, a 20 de agosto de 2014.

El Alcalde
Antonio Marí Marí

